

tierra, leí la dedicatoria de su poema. Luego no está solo el que está solo; luego las almas honradas se entienden sin hablarse y se aprietan para resistir; y vencerán, al cabo. Luego me acompaña y me quiere uno de los más grandes poetas en la lengua española. Cómo quería usted que le dijera mi alegría; mi amor lloroso, mi agradecimiento, que como juramento le empeño, en una carta pálida y lejana. ...El poeta agasajado va a responder dicho homenaje con un testimonio similar, manifestado en un puñado de poemas, con lo cual advierte: "No le pagaré la deuda en que me ha puesto, pero le daré muestras de que la he alojado en mi corazón, como una joya que me le dará luz en noche oscura y me lo mantendrá rico cuando las injusticias o las ruindades humanas me lo aflijan y empobrezcan..."

José Martí, apremiado por sus inmensas tareas políticas y por su incesante labor literaria, todavía encontraba ocasión para manifestar el amor que lo ataba a Venezuela, en consagración resaltante; lo mismo que hijo genuino, de sangre y espíritu; condición que significaba deuda jamás saldada, como son las de la gratitud, cuando se inspiran en el irrevocable culto de los más delicados sentimientos.

- DERECHO INDIANO, VENEZUELA  
- VENEZUELA, DERECHO INDIANO

T↓  
// JUICIOS DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE VENEZUELA. I "LOS WELSER".— Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Vol. 130, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1977. 592 págs.

Por LUIS ALBERTO UNCEÍN TAMAYO ← A

Una corta noticia del Director de Publicaciones, Guillermo Morón, sobre proyectos de estas publicaciones que hoy son realidad. Buenas noticias, porque se anuncia la publicación progresiva de los Juicios de Residencia, dándose así una nota de alta investigación futura en nuestra historia *provincial*. Sigue un pormenorizado *Estudio Preliminar* cuya responsabilidad corrió por cuenta de las conocidas investigadoras licenciadas Marianela Ponce de Behrens, Diana Rengifo y Letizin Veccari de Venturini, ordenadoras además de esta voluminosa edición de documentos. Hay Indices analítico, onomástico y geográfico, y una "Bibliografía General sobre los Juicios de Residencia". La obra es de una total y esmerada presentación.

Estos Juicios de la etapa welseriana habían sido utilizados en su totalidad por muy contados investigadores, entre ellos a recordar Juan Friede en su regia reconstrucción histórica "Los Welsers en la conquista de Venezuela" (Caracas-Madrid, Ediciones Edime, 1961, total de 636 ps.), pese a que por los múltiples temas a tratar en tan amplio período, nos permitimos redactar algunas advertencias para el lector, fraterno comentario que corre impreso en las mismas páginas de este *Boletín* años atrás (Tomo XLVI - Octubre - Diciembre de 1963, N° 184 a partir de la p. 636).

La proyección histórica de estos documentos es inmensa porque no está limitada a la maquinaria legal de la justicia democrática del Derecho Indiano. Estos

papeles son espejo y detector del pensamiento, idiosincracia y cultura del soldado que pasó a las Indias. Sociología, costumbres, virtudes y vicios, derechos y deberes dentro de cada oficio, igualdad del conquistador respecto del indio como ser humano y la repulsa de los abusos cometidos contra las disposiciones de la Corona, etc. . . Todo un muestrario de aquellos días con los mismos pensares y decires de las huestes welslerianas. Póngale el ojo en sus temas de licenciatura los futuros licenciados, porque de ahí se pueden desgajar monografías que están haciendo mucha falta. En tal sentido, todo lo publicado ya por la *Serie Colonial* creemos que sobrepasa el número de investigadores que harán posible una mayor comprensión de esa etapa que aún está muy lejos de sellarla con punto final.

- VENEZUELA, - ORIENTE EN EL SIGLO XVIII  
- ORIENTE VENEZOLANO, SIGLO XVIII

T↓ - SIGLO XVIII, ORIENTE VENEZOLANO

// EL ORIENTE VENEZOLANO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII, A TRAVES DE LA VISITA DEL GOBERNADOR DIGUJA ---/ALFONSO F/ GONZALEZ GONZALEZ/ — Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Vol. 129, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1977. 244 ps. Con ilustraciones.

Por LUIS ALBERTO UNCEÍN TAMAYO → A

Breve introducción para explicar el origen de la obra y razones del método empleado para utilizar tan importante material. Indices completos onomásticos y geográfico, más la bibliografía y fuentes documentales. Numerosos cuadros y gráficas, y una traza en papel satinado. La obra se concreta en cuatro partes y unas conclusiones. Los capítulos en total de doce, van en numeración corrida con muy precisa titulación de cada punto desarrollado y profusión de notas en pie de página. Esa profusión no es mero alarde y ninguna sobra.

Casi resulta superfluo recomendar este volumen que procede del Seminario de Historia de América de la Universidad de Valladolid, centro de infatigable investigación indiana que en esta década ha contribuido con notables aportes científicos a nuestra historiografía y que no es del caso recordárselos al lector teniendo varios de ellos dentro de esta Serie Colonial. Por otra parte, servirá este trabajo de ejemplo, de cómo pueden ser utilizados por una mente hábil y bien equipada de conocimientos básicos, el material contenido en lo que a ojos bizcos, parece una simple *visita rutinaria*. No queremos destacar capítulos porque González los ha trabado en sólido bloque, y toda la documentación de Diguja, está aquí utilizada con un sabio enfoque que va más allá de lo informativo. Detalles sobre población, economía, reformas dieciochescas, poblaciones indígenas, vida misional, todo éso que constituye el pasado provincial de la forja oriental venezolana, serán de utilísima sorpresa incluso para ramas de estudio no precisamente históricas. Pese al rigor académico, la obra está redactada con soltura.